

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5068 *ARIDOS BOFILL, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RUBAU PLA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Aridos Bofill, SAU y Rubau Pla, SAU, celebradas con carácter universal el día 1 de marzo de 2012, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Rubau Pla, SAU por parte de Aridos Bofill, SAU, con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose Aridos Bofill, SAU en todos los derechos y obligaciones de Rubau Pla, SAU que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 27 de febrero de 2012, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2011.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Regencós, 2 de marzo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración de Aridos Bofill, S.A.U., Don Josep Rubau Bosch.

ID: A120015968-1